REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BANANA LIGTH (BANALIGHT) C. A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de Julio de 1993 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001315 del 14 de julio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1965 el

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la exportación de productos agrícolas, agroindustriales, comestibles, conservas, enlatados, especialmente teniendo como materia prima el banano, para cuyo efecto podrá implementar una industria dedicada a la transformación de productos agrícolas en diferentes fases: a la importación de maquinaria agrícola, maquinaria pesada, automotores y sus anexos, productos petroquímicos, productos electrónicos, productos electrodomésticos y licores; adquirir inmuebles; ejercer agencias, distribuciones o representaciones de firmas nacionales o extranjeras; y, para el cumplimiento de sus fines sociales la Compañía podrá así mismo asociarse con otras personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto, pudiendo adquirir acciones o participaciones de las mismas y celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con su objeto social.

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.25'000.000,oo quedando por pagarse la cantidad de S/.75'000.000,oo en el plazo de dos años en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General, Presidente Ejecutivo, Directorio, Presidente, Vicepresidente Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial del Presidente Ejecutivo, individualmente pudiendo obligar a la compañía con su sola firma por valores de hasta un monto de Quinientos Millones de Sucres y el Gerente General, individualmente pudiendo obligar a la compañía con su sola firma por valores de hasta un monto de Doscientos Millones de Sucres, necesitando autorización del Directorio para actos o contratos de montos superiores y para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles de propiedad de la compañía o para constituir gravámenes sobre los mismos.

Guayaquil 15 de julio de 1993

MAM.

AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL